

**PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTIA CLINICA SOMEDA
SAS CONTRA SOCIEDAD MEDICA CLINICA RIOHACHA SAS RAD
20140011100**

CALIXTO JAVIER daza <dazacalixto@hotmail.com>

Mié 01/12/2021 18:35

Para:

- Juzgado 02 Civil Circuito - La Guajira - Riohacha <j02cctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

BUENAS NOCHES,

ADJUNTO LIQUIDACION DE CREDITO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.

FAVOR ACUSAR RECIBIDO.

GRACIAS CALIXTO JAVIER DAZA VERGARA



Calixto Javier Daza Vergara

Abogado Especializado en Derecho Administrativo

Asuntos: Civiles, Laborales, Familia

Señor

JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Riohacha – La Guajira.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTIA
DE: CLINICA SOMEDA SAS.
CONTRA: SOCIEDAD MEDICA CLINICA RIOHACHA SAS
RAD: 2014-00111-00.

CALIXTO JAVIER DAZA VERGARA, abogado titulado, identificado con la cédula de ciudadanía No. 84.037.129 de San Juan del Cesar (Guajira), portador de la Tarjeta Profesional No. 103.428 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de la CLINICA SOMEDA SAS, por medio del presente memorial me dirijo a usted, con el fin de ACTUALIZAR la Liquidación del Crédito en el proceso de la referencia, de la siguiente manera:

CAPITAL SEGÚN MANDAMIENTO DE PAGO Y

SENTENCIA..... \$ 490.367.256

LIQUIDACION APROBADA HASTA EL 25 DE

SEPTIEMBRE DE 2017..... \$1.104.591.493

SUB TOTAL: \$ 1.104.591.493

MAS ACTUALIZACION (intereses moratorios desde

El 26 de Sept de 2018 al 26 de Noviembre de 2021) \$ 588.440.688

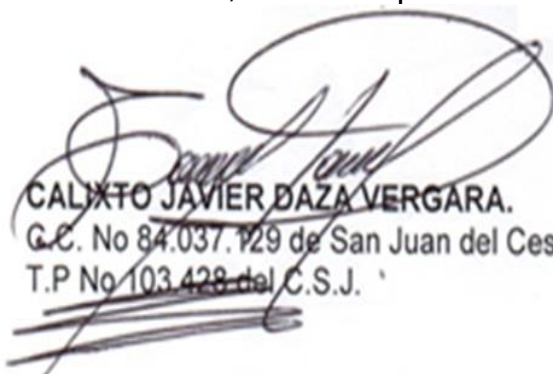
GRAN TOTAL.....\$ 1.693.032.181

La liquidación del crédito hasta el día 26 de Diciembre del 2021 actualizada, asciende a la suma de **MIL SEICIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS M/L. (\$1.693.032.181,00).**

Fundamentos de Derecho Artículo 446 del C.G.P.

Le pido Señor Juez, imprimirle la aprobación a la siguiente liquidación y darle traslado a las partes.

Del señor Juez, con el respeto de siempre.


CALIXTO JAVIER DAZA VERGARA.
C.C. No 84.037.129 de San Juan del Cesar La Guaj
T.P No 103.428 del C.S.J.